



MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y DEMÁS ELEMENTOS DE OFICINA PARA EL CENTRO DE INNOVACIÓN EN CAMBIO CLIMÁTICO DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Expte. Núm. FCVRE 14/2015

1. Introducción

La contratación de la **Fundación Comunidad Valenciana – Región Europea** está sujeta a las disposiciones del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSPP), aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y a las instrucciones de contratación de la **FCVRE** para aquellos de contratos no sujetos a regulación armonizada elaboradas en base al TRLCSPP. Según las instrucciones de contratación de la **FCVRE**, aprobadas por su Patronato, el órgano de contratación será, atendiendo al presupuesto de licitación, el/la Director/a de la **FCVRE**.

2. Justificación de la necesidad e idoneidad del contrato

La Comunitat Valenciana participa activamente en el desarrollo de acciones estratégicas y en la puesta en marcha de líneas de acción en la lucha contra el cambio climático, como la participación en la Comunidad Europea de la Innovación en Cambio Climático (Climate-KIC), aprobada por el Instituto Europeo de Innovación (EIT) en 2010 para acelerar de la puesta en el mercado de productos y soluciones innovadoras en materia de mitigación y adaptación al cambio climático.

La Comunitat Valenciana participa en Climate-KIC, como única región española, junto con socios europeos de los nodos de innovación de Londres, Berlín, París, Zurich, Utrecht, Copenhague y las regiones europeas de Hessen (Alemania), Emilia Romagna (Italia), West Midlands (Reino Unido), Baja Silesia (Polonia) y Hungría Central (Hungría), agrupadas estas últimas bajo el acrónimo RIC, “Regional Innovation Communities”.



La participación en esta importante iniciativa europea estratégica se realiza a través de diferentes entidades públicas, institutos tecnológicos, centros de investigación, universidades, asociaciones empresariales, empresas y ayuntamientos y está coordinada por la **Fundación Comunidad Valenciana – Región Europea (FCVRE)** y el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE). La participación de la **FCVRE** y del IVACE en este grupo consiste en la coordinación y el desarrollo de acciones estratégicas en materia de innovación, emprendimiento y educación.

La **FCVRE**, ha puesto en marcha a finales del 2014 la oficina RIC de la Comunitat Valenciana (Valencian Region RIC Office - Centro de Innovación en Cambio Climático de la Comunitat Valenciana), para la cual requiere el suministro, montaje e instalación de mobiliario y demás elementos de oficina, objeto de esta solicitud de ofertas.

La **FCVRE**, tras haber revisado el material inventariado y haber comprobado el mobiliario que se encuentra disponible en sus oficinas, detectó que NO existía mobiliario que no estuviera siendo utilizado en el momento. Por lo tanto, tal y como se decidió, la alternativa más conveniente es la de la contratación del suministro, montaje e instalación de mobiliario y demás elementos de oficina.

Dotar a la **FCVRE** del mobiliario necesario es imprescindible para desarrollar el trabajo diario en condiciones normales, garantizándose una correcta implementación de la iniciativa Climate-KIC en la Comunitat Valenciana. La contratación del suministro, de acuerdo con el procedimiento marcado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y conforme a las especificaciones técnicas que se recogen en el Pliego de Prescripciones Técnicas del expediente, es fundamental para llevar a cabo las funciones derivadas de los compromisos adquiridos con Climate-KIC en condiciones óptimas.

Por consiguiente, se hace necesaria la contratación externa, mediante contrato de suministro para satisfacer las necesidades de la **FCVRE** de contar con una empresa especializada en este tipo de suministros, disponiendo de los servicios de profesionales con experiencia en la materia, al no disponer la **FCVRE** de los medios propios a tal fin.

Los lugares de trabajo requieren ser cuidadosamente concebidos para que el trabajo se pueda realizar de manera segura y saludable. Merecen un tratamiento especial e integral, por la dignidad del propio trabajo y de quienes lo ejecutan, y además, por necesidades de productividad. Por ello, la **FCVRE**, en su compromiso de ofrecer unas condiciones óptimas de calidad y eficiencia, considera indispensable dotar a la oficina RIC con puestos de trabajo que permitan optimizar los espacios y con muebles ergonómicos para brindar a los empleados unas adecuadas condiciones que permitan desempeñar sus actividades eficientemente.



Estos son los fundamentos que soportaron la necesidad de efectuar el suministro, montaje e instalación de mobiliario y demás elementos de oficina que garantice a todos los usuarios un buen desempeño y eficiente calidad de servicio en dichas dependencias.

Asimismo, las exigencias en materia de salud ocupacional, gestión ambiental y gestión de calidad, así como las políticas para la disminución y mitigación de riesgos, se han tomado en cuenta por la **FCVRE**, mejorando de esta forma la infraestructura puesta a su disposición y ambientes de trabajo.

3. Particularidades del contrato

En el expediente constan los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas en los que se contemplan el plazo de ejecución, precio y demás aspectos esenciales del contrato.

La innovación, la modernidad y el aspecto medioambiental serán tres de los pilares en los que se han de basar las ofertas. La filosofía, el compromiso y valores de Climate-Kic se pueden consultar en <http://www.climate-kic.org>.

4. Propuesta de calificación del contrato y de la forma de contratación

El presente contrato de suministros tiene carácter privado, siendo competente el orden jurisdiccional civil para conocer de las controversias que surjan en su ejecución. No obstante, los actos de preparación y adjudicación del mismo seguirán los trámites contemplados en las instrucciones internas de contratación de la **FCVRE** en aplicación del art. 3.3.b) del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), como entidad del sector público, por su naturaleza jurídica y por los contratos que celebra.

La forma de contratación propuesta es la del procedimiento abierto, de tramitación ordinaria, y las condiciones detalladas a las que se ajustará la ejecución del contrato se encuentran en el pliego de condiciones administrativas.



5. Justificación del procedimiento

La adjudicación se llevará a cabo por procedimiento abierto y tramitación ordinaria a fin de facilitar la concurrencia y permitir que todo empresario interesado pueda presentar una proposición.

6. Aspectos técnicos y económicos

Consta en el expediente, en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, los aspectos técnicos y económicos que se van a valorar. Las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato se imputarán al presupuesto de la **FCVRE** para el ejercicio 2015, siendo esta contratación financiada íntegramente por Climate KIC, a través de la **FCVRE**.

7. Límites económicos

Se señala el presupuesto base de licitación en dieciocho mil euros (18.000 euros), IVA excluido. Existe consignación presupuestaria en el presente ejercicio dentro de la partida presupuestaria de actividades en el marco de proyectos con financiación europea.

Valencia, 3 de febrero de 2015

Fdo. M^a Victoria Palau Tárrega

DIRECTORA DE LA FUNDACIÓN
COMUNIDAD VALENCIANA – REGIÓN EUROPEA